

**EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**  
Informe de Auditoria  
(Expresado en dólares)

---

**EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

**Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2019**

**CONTENIDO:**

**PÁGINA:**

•	<i>Informe de los Auditores Independientes</i>	2
•	<i>Estado de Situación Financiera</i>	5
•	<i>Estado de Resultados Integrales</i>	7
•	<i>Estados de Cambios en el Patrimonio</i>	8
•	<i>Estados de Flujos de Efectivo</i>	9
•	<i>Notas explicativas a los Estados Financieros</i>	10

# EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.

## Informe de Auditoría (Expresado en dólares)

---

### Informe de los auditores independientes

**A los Señores Socios de EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

#### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, que comprenden el estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2.019 y los correspondientes Estados de Resultados Integrales, Evolución del Patrimonio y Flujos de Efectivo, por los años que terminaron en esas fechas; y, un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas de los estados financieros.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, al 31 de diciembre del 2.019, así como los resultados de sus operaciones, evolución de patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las Pymes)

#### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría - NIA. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe".

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

#### **Asunto de énfasis**

Sin calificar nuestra opinión, informamos que tal como se revela en la Nota 25, en el mes de marzo de 2020, se presentaron condiciones adversas para el normal desempeño de la economía mundial, debido a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del covid-19. Los principales efectos en Ecuador se han evidenciado en una reducción drástica de los precios del petróleo, la disminución de operaciones comerciales de exportación no petrolera, afectaciones internas de oferta y demanda por la interrupción de cadenas productivas o de servicios, entre otros. Estos eventos han provocado que el país tenga menor liquidez en el mercado, incremente su déficit fiscal, afronte un decrecimiento económico general; y la consiguiente disminución de las actividades de las empresas en el país.

El Gobierno nacional se encuentra en proceso de definir políticas y estrategias para cubrir los efectos generados por los asuntos mencionados precedentemente; sin embargo, lo que suceda con la economía nacional aún es incierto, toda vez que se desconoce la extensión del impacto económico final de la mencionada pandemia.

A la fecha de emisión del presente informe de auditoría, no es factible determinar las posibles implicaciones que tendrán las referidas condiciones, sobre la posición financiera y resultados futuros de la entidad. En tal virtud, los estados financieros adjuntos deben ser leídos y analizados considerando que sus cifras pueden modificarse de forma adversa para períodos posteriores.

#### **Independencia**

Somos independientes de **EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, de conformidad con disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos, emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA por sus siglas en inglés), y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos.

# EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.

## Informe de Auditoría (Expresado en dólares)

---

### **Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros.**

La administración de **EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad - IASB, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones importantes, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de **EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, para continuar como empresa en marcha; revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha; y, utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o no tiene otra alternativa más realista que hacerlo.

La administración de la Compañía es responsable de supervisar el proceso de información financiera.

### **Responsabilidades de los Auditores en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de distorsiones importantes, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad a las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando estas existan. Las distorsiones pueden surgir de fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, podrían influir razonablemente en las decisiones económicas de los usuarios tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda nuestra auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones erróneas materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor de aquel resultante de un error, ya que el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión o la anulación del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones realizadas por la Administración.
- Nuestra responsabilidad también fue concluir sobre el uso adecuado de la Administración de las bases contables de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.

# EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.

## Informe de Auditoría (Expresado en dólares)

---

- *Evaluamos la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y, si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que expresen una presentación razonable.*

*Nos comunicamos con los encargados de la Administración de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los resultados significativos de auditoría, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría, si las hubiere.*

### **Otros asuntos**

*Por disposición de la Superintendencia de Compañías, establecida en la resolución No. 06.Q.ICI 003 del 21 de agosto del 2006; y, No. ADM-08-199 del 3 de julio del 2008, se implementarán las normas de auditoría y Aseguramiento "NIAA" y su aplicación a partir de enero 1 de 2009.*

### **Informe sobre otros requerimientos legales regulatorios**

*De acuerdo con las disposiciones legales vigentes en el país, nuestro informe sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias por el año terminado el 31 de diciembre del 2019 se emitirá por separado, dentro del plazo establecido por la Autoridad Tributaria.*

**Quito - Ecuador**  
**21 de mayo de 2020**

**ELOHIM ADVISORS AUDITORS INTERNATIONAL S.A.**  
**REGISTRO NACIONAL DE AUDITORES EXTERNOS RNAE-1132**

  
**Pablo Peñaherrera**  
**Gerente General**

**EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**  
Informe de Auditoria  
(Expresado en dólares)

**EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2019, 2018**  
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

<b>ACTIVOS</b>	<b>NOTAS</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>CORRIENTES</b>			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	Nota 7	66.405	25.292
Cuentas y Documentos por Cobrar Corrientes	Nota 8	404.635	401.232
Activos por Impuestos Corrientes	Nota 9	130.383	121.116
Inventarios	Nota 10	282.765	258.985
<b>Total Activo Corriente</b>		<b>884.187</b>	<b>806.625</b>
<b>NO CORRIENTES</b>			
Propiedad Planta y Equipo	Nota 11	3.526	7.092
Activos por Impuestos Diferidos	Nota 12	2.779	2.779
Otros Activos no Corrientes	Nota 13	1.722	1.722
<b>Total Activo No Corriente</b>		<b>8.027</b>	<b>11.593</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>892.214</b>	<b>818.218</b>

Las notas adjuntas forman los estados financieros  
Ver Dictamen adjunto

**SR. ERNESTO VANEGAS JARA**  
Representante Legal



**SR ORLANDO VACA**  
Contador



# EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.

## Informe de Auditoria (Expresado en dólares)

**EXRO DEL ECUADOR CIA LTDA**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2019, 2018**  
**(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

<b>PASIVOS</b>	<b>NOTAS</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>CORRIENTES</b>			
Cuentas y Documentos Por Pagar	Nota 14	190.808	155.146
Obligaciones con Instituciones Financieras	Nota 15	2.809	4.813
Impuestos y contribuciones por pagar	Nota 16	38.270	53.870
Beneficios a empleados	Nota 17	26.054	34.022
Otros pasivos	Nota 18	(37)	1.474
<b>Total Pasivo Corriente</b>		<b>257.904</b>	<b>249.325</b>
<b>NO CORRIENTES</b>			
Otros pasivos a largo plazo	Nota 19	7.378	7.378
<b>Total Pasivo No Corriente</b>		<b>7.378</b>	<b>7.378</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>265.282</b>	<b>256.703</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
<b>Capital Autorizado</b>			
Capital Suscrito y Pagado	Nota 20	22.500	22.500
Reservas	Est. Evolución Patrimonio	104.037	26.624
Resultados Acumulados	Est. Evolución Patrimonio	434.978	418.978
Resultado del Ejercicio	Est. Evolución Patrimonio	65.418	93.413
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>626.932</b>	<b>561.515</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		<b>892.214</b>	<b>818.218</b>

Las notas adjuntas forman un todo indivisible con los estados  
Ver Dictamen adjunto

**SR. ERNESTO VANEGAS JARA**  
Representante Legal



**SR ORLANDO VACA**  
Contador



# EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.

Informe de Auditoria  
(Expresado en dólares)

**EXRO DEL ECUADOR CIA LTDA**  
**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2019, 2018**  
**(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

<b>INGRESOS</b>	<b>NOTAS</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES</b>	Nota 21	1.457.957	1.550.979
Otros Ingresos	Nota 21	675	5.740
<b>Total Ingresos</b>		<b>1.458.631</b>	<b>1.556.719</b>
Costo de Ventas	Nota 22	(977.045)	(983.108)
<b>GANANCIA BRUTA</b>		<b>481.586</b>	<b>573.611</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>			
Gastos de Administracion y Ventas	Nota 23	315.376	347.586
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>			
Gastos Financieros	Nota 24	47.615	53.461
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>362.991</b>	<b>401.047</b>
<b>GANANCIA ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACION A TRABAJADORES</b>		<b>118.595</b>	<b>172.564</b>
15% Participacion Trabajadores		17.789	25.885
Impuesto a la renta		35.389	53.267
<b>UTILIDAD NETA</b>		<b>65.417</b>	<b>93.413</b>

Las notas adjuntas forman los estados financieros  
Ver Dictamen adjunto

**SR. ERNESTO VANEGAS JARA**  
Representante Legal



**SR ORLANDO VACA**  
Contador



**EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**  
**Informe de Auditoria**  
**(Expresado en dólares)**

**EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2019, 2018**  
**(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

<i>Detalle</i>	<i>Capital Suscrito y Pagado</i>	<i>Reservas Legales</i>	<i>Reserva Facultativa</i>	<i>Resultados Adopcion NIIF</i>	<i>Resultados Acumulados</i>	<i>Otros Resultados Integrales</i>	<i>Reserva por valuacion</i>	<i>Resultados del Ejercicio</i>	<i>TOTAL PATRIMONIO</i>
<b>Saldo al 31 diciembre 2017</b>	<b>22.500</b>	<b>7.879</b>	<b>-</b>	<b>4.285</b>	<b>387.828</b>	<b>-</b>	<b>16.000</b>	<b>54.896</b>	<b>493.387</b>
<i>Transferencia</i>	-	2.745	-	-	52.151	-	-	(54.896)	-
<i>Ajuste Resolucion SRI</i>	-	-	-	-	(25.285)	-	-	-	(25.285)
<i>Resultado Neto del ejercicio</i>	-	-	-	-	-	-	-	93.413	93.413
<b>Saldo al 31 diciembre 2018</b>	<b>22.500</b>	<b>10.624</b>	<b>-</b>	<b>4.285</b>	<b>414.694</b>	<b>-</b>	<b>16.000</b>	<b>93.413</b>	<b>561.514</b>
<i>Transferencia</i>	-	4.671	88.742	-	-	-	-	(93.413)	-
<i>Resultado Neto del ejercicio</i>	-	-	-	-	-	-	-	65.418	65.418
<b>Saldo al 31 diciembre 2019</b>	<b>22.500</b>	<b>15.295</b>	<b>88.742</b>	<b>4.285</b>	<b>414.694</b>	<b>-</b>	<b>16.000</b>	<b>65.418</b>	<b>626.931</b>

**SR. ERNESTO VANEGAS JARA**  
*Representante Legal*

**SR ORLANDO VACA**  
*Contador*




**EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**  
**Informe de Auditoria**  
**(Expresado en dólares)**

**EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2019, 2018**  
*(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)*

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACION</b>		
Efectivo provisto por clientes	US\$ 1.441.920	1.395.212
Efectivo utilizado en proveedores	34.552	(1.337.856)
Impuesto a las ganancias pagados	(53.267)	(28.265)
Otras rentas (salidas) de efectivo	(1.382.092)	(14.675)
<b>TOTAL EFECTIVO USADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>41.114</b>	<b>14.415</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>		
Otras entradas (salidad) del efectivo	-	(25.860)
<b>TOTAL EFECTIVO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>	<b>-</b>	<b>(25.860)</b>
<b>VARIACIÓN DEL EFECTIVO</b>	<b>41.114</b>	<b>(11.445)</b>
<b>EFECTIVO NETO AL INICIO DEL PERIODO</b>	<b>25.292</b>	<b>36.737</b>
<b>SALDO FINAL DE EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES</b>	<b>66.406</b>	<b>25.292</b>

Las notas adjuntas forman un todo indivisible con los estados financieros  
 Ver Dictamen adjunto

**SR. ERNESTO VANEGAS JARA**  
 Representante Legal

**SR ORLANDO VACA**  
 Contador




**EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresado en dólares)**

---

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.**

- **Nombre de la entidad.**

*EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.*

- **RUC de la entidad.**

*1791861442001*

- **Domicilio de la entidad.**

*Parroquia: PIFO, Barrio: Floridas de Chantag, Calle: 4ta Transversal, Número: Lote 6, Intersección: Carretera E35 ( Diagonal al Colegio Nuevo Horizonte) Quito-Ecuador*

- **Forma legal de la entidad.**

*Compañía Limitada*

- **País de incorporación de la entidad.**

*Ecuador.*

- **Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad.**

*La Compañía EXRO DEL ECUADOR CIA.LTDA., en adelante "La Compañía", fue constituida el 23 de octubre de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de diciembre de 2002. Se constituyó como compañía limitada e inició sus operaciones el 12 de diciembre del 2002 El plazo para el cual se forma la compañía es de 50 años.*

*El control de la Compañía es ejercido por el Sr. Ernesto Vanegas Jara en calidad de Representante Legal.*

- **Actividad Económica**

*Su objetivo principal es la Venta Al Por Mayor Y Menor De Productos Químicos.*

- **Distribución geográfica**

*Al 31 de diciembre de 2.019 y 2.018 la Compañía tiene 1 punto de venta abierto, según la siguiente distribución geográfica:*

<b>No. de Establecimiento</b>	<b>Nombre Comercial</b>	<b>Ubicación del Establecimiento</b>	<b>Estado del Establecimiento</b>
1	EXRO DEL ECUADOR CIAL LTDA	PICHINCHA / QUITO / PIFO / FLORIDAS DE CHANTAG	Abierto

**EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresado en dólares)**

---

**2. IMPORTANCIA RELATIVA.**

*La Compañía ha tomado en consideración circunstancias específicas que bajo su criterio cumplen sus propias consideraciones de importancia relativa, con el fin de asegurar que los estados financieros, políticas contables y notas, reflejan la preparación y revelación de todos los hechos y circunstancias relevantes.*

**3. ESTRUCTURA DE LAS NOTAS.**

*Las notas a los estados financieros se encuentran presentadas de manera sistemática en función a su comprensibilidad y comparabilidad de acuerdo a lo establecido a la Norma Internacional de Contabilidad Nro. 1. cada partida significativa del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos del Efectivo se encuentran referenciadas a su nota. Cuando sea necesaria una comprensión adicional a la situación financiera de la Compañía, se presentaran partidas adicionales, encabezados y subtotales en los estados financieros.*

**4. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.**

*Una descripción de las principales políticas contables utilizadas en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:*

**4.1. Declaración de cumplimiento**

*Los estados financieros han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las Pymes), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2019.*

*La preparación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas.*

*También exige a la Administración de la Compañía que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. En la Nota 6, se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o en las cuales las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.*

**4.2. Bases de preparación**

*Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico, tal como se explica en las políticas contables incluidas posteriormente. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada en determinado momento, a cambio de bienes y servicios*

*El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición, independientemente de si dicho precio es directamente observable o estimado usando otras técnicas de valoración. En la estimación del valor razonable de un activo o pasivo. La compañía toma en cuenta las características de un activo o un pasivo que los participantes de mercado tendrían en cuenta al fijar el precio de dicho activo o pasivo en la fecha de medición*

# EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.

## Notas a los Estados Financieros (Expresado en dólares)

### 4.3 Moneda funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América, el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

### 4.4 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el Estado de Situación Financiera, los saldos se presentan en función a su vencimiento, como corrientes cuando es igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corrientes cuando es mayor a ese período.

### 4.5 Efectivo y equivalentes de efectivo.

En este grupo contable se registran las partidas de alta liquidez incluyendo inversiones a corto plazo (menores a 3 meses de vigencia). Se miden inicial y posteriormente por su valor nominal. Los importes en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción; las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten de tales transacciones se reconocen en el Estado de Resultados del Período y Otros Resultados Integrales.

### 4.6. Activos Financieros

Los activos financieros de la Compañía se miden originalmente al precio de la transacción. Son reconocidos cuando la Compañía se vuelve parte de las estipulaciones contractuales del instrumento financiero, y tiene un derecho contractual de recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero.

Los activos financieros se clasifican como activos financieros a costo amortizado. La clasificación de los activos financieros se detalla como sigue:

<u>Tipo de Activo</u>	<u>Valoración</u>
Cuentas por cobrar comerciales	Costo amortizado
Otras cuentas por cobrar	Costo amortizado
Inversiones corrientes	Costo amortizado

Los activos financieros se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera.

#### 4.6.1. Activos Financieros a Costo Amortizado

Aquellos instrumentos financieros básicos como cuentas por cobrar, inversiones con rendimiento o tasa fijos; se medirán posteriormente a costo amortizado bajo la metodología de la tasa de interés efectiva, disminuidos por deterioro de valor.

#### 4.6.2. Método de la tasa de interés efectiva

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de reconocimiento del ingreso financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente, los flujos de efectivo por cobrar estimados (incluyendo comisiones, intereses recibidos, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés

**EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresado en dólares)**

---

*efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero; con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.*

**4.6.3. Deterioro de valor de Activos Financieros**

*Al final de cada período sobre el que se informa, se reconocerá en resultados una pérdida por deterioro de valor, sobre los activos financieros medidos a costo amortizado, en caso de que exista evidencia objetiva del mismo. Evidencia objetiva constituye: Dificultades financieras significativas del emisor, incumplimiento o mora en el pago de intereses o principal, disminución medible de los flujos futuros de efectivo, cambios en el entorno legal o de mercado; entre los principales.*

*Al 31 de diciembre de 2.019 y 2.018, la Administración de la Compañía efectuó una revisión del importe recuperable del rubro cuentas por cobrar y de todas las partidas pendientes de cobro y partidas que no tuvieron movimientos significativos durante el año.*

**4.6.4. Baja en cuenta de los Activos Financieros**

*La Compañía dará de baja en cuentas un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiera de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad.*

**4.7. Propiedad, planta y equipo**

*En este grupo contable se registra todo bien tangible (incluyendo plantas productoras) adquiridos para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, si, y sólo si: es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.*

**4.7.1. Medición en el momento del reconocimiento inicial**

*Las propiedades, planta y equipo, se miden al costo, el cual que incluye el precio de adquisición después de deducir cualquier descuento o rebaja; los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.*

**4.7.2. Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo**

*Después del reconocimiento inicial la propiedad, planta y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.*

*Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.*

*La Compañía evalúa la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.*

**4.7.3. Método de depreciación y vidas útiles**

*El costo o valor revaluado de propiedad planta y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La depreciación es reconocida en el resultado del período. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada período que*

**EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresado en dólares)**

---

se informa, siendo el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada sobre una base prospectiva.

**4.7.4. Retiro o venta de propiedades, planta y equipo**

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedad, planta y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo, y reconocida en resultados del período en que se informa.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

Las vidas útiles y los valores residuales se han estimado como sigue:

<b>Detalle</b>	<b>Vida útil</b>	<b>Valor residual</b>
Muebles y enseres	10 años	(*)
Maquinaria y equipo	10 años	(*)
Equipo de computación	3 años	(*)
Vehículos	5 años	(*)

(\*) A criterio de la Administración de la Compañía, estos activos se van a mantener hasta el término operativo de los mismos y, al no ser sujetos de venta a terceros, el valor residual asignado a los activos es cero o nulo.

**4.8 Deterioro del valor de los activos tangibles**

Al final de cada período sobre el cual se informa, la Compañía evalúa los importes en libros de sus activos tangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro de valor. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo, sea mediante el valor de uso (flujos futuros de efectivo provenientes de la utilización del activo, descontados a valor presente) o mediante su valor razonable menos los costos de venta (importe neto que se puede obtener por la venta del activo); el mayor de ambos.

Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

**4.9. Pasivos Financieros**

Los pasivos financieros (incluyendo los préstamos, las cuentas por pagar comerciales y otras) aplican un reconocimiento inicial por su precio de transacción, y se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

Los pasivos financieros se clasifican en pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera.

**4.9.1. Método de la tasa de interés efectiva**

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de imputación del gasto financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente, los flujos de efectivo por pagar estimados (incluyendo comisiones, intereses pagados, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero; con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

**EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresado en dólares)**

---

**4.9.2. Baja en Cuentas de un Pasivo Financiero**

*La Compañía dará de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Compañía. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en el resultado del período.*

**4.10. Impuestos**

*El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.*

**4.10.1. Impuesto corriente** - *Es calculado sobre la utilidad gravable en base de las leyes tributarias vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos exentos o gastos no deducibles.*

**4.10.2. Impuestos diferidos** - *Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros, de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros, y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.*

**4.11. Provisiones**

*Se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.*

*El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.*

**4.12. Beneficios a empleados**

**4.12.1. Beneficios definidos: Jubilación patronal y bonificación por desahucio**

*El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período.*

*Los costos por servicio presente y pasado se reconocen en el resultado del año en el que se generan, así como el interés financiero generado por la obligación de beneficio definido.*

*Las nuevas mediciones que comprenden las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocen en el estado de situación financiera con cargo o abono a otro resultado integral, en el período en que se producen.*

**4.12.2. Participación a trabajadores**

*La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.*

**EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresado en dólares)**

---

**4.13 Reconocimiento de los ingresos**

*Los ingresos ordinarios se registran al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, estos ingresos se presentan netos de impuestos a las ventas, rebajas y/o descuentos.*

**4.13.1. Prestación de Servicios**

*Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a **EXRO DEL ECUADOR CÍA. LTDA.**, y puedan ser confiablemente medidos, la entidad reconoce un ingreso por actividades ordinarias asociadas con la transacción, por referencia al grado de terminación al final del período sobre el que se informa.*

**4.14 Costos y Gastos**

*Los costos y gastos se registran al costo histórico, en la medida en que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago y se registran en el período en el que se conocen.*

*Como norma general, en los estados financieros, no se compensan los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.*

*Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.*

**5. Estimaciones y Juicios Contables Críticos**

*La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las Pymes), requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, las cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.*

*La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas de contabilidad, y sobre incertidumbre de estimaciones que pudieran tener el efecto más importante sobre los montos reconocidos en los estados financieros, se describen en las siguientes notas:*

- Nota 11. – Propiedad, planta y equipo
- Nota 25 – Impuesto a la renta

*A continuación, se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:*

**5.1. Provisiones para obligaciones por beneficios definidos**

*El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de*

# EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.

## Notas a los Estados Financieros

### (Expresado en dólares)

descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

#### 5.2. Estimación de vidas útiles de propiedades, planta y equipos

La estimación de las vidas útiles y el valor residual son realizadas por la Administración de la Compañía en base a los patrones de utilización de cada tipo de activos.

A continuación, se presentan las principales partidas de propiedades, planta y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

---

Muebles y enseres	10 años	(*)
Maquinaria y equipo	10 años	(*)
Equipo de computación	3 años	(*)
Vehículos	5 años	(*)

#### 5.3. Impuesto a la renta diferido

La Compañía ha realizado la estimación de sus impuestos diferidos, considerando que todas las diferencias entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos, se revertirán en el futuro. Para la consideración de activos por impuestos diferidos, la Compañía adicionalmente se ha basado en las disposiciones legales vigentes, relativas al reconocimiento de deducciones futuras por parte de la autoridad tributaria, estipuladas en la reforma el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

De acuerdo a lo establecido en las reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Registro Oficial Suplemento 150 del 29 de diciembre de 2019; la tarifa de Impuesto a la Renta en la que se liquidarán las diferencias temporales en el futuro es de 25%; por tanto, el impuesto a la renta diferido ha sido calculado con dicha tasa.

### 6. POLITICA DE GESTION DE RIESGOS

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (incluyendo el riesgo de tipo de cambio y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa general de administración de riesgos de la Compañía se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la misma.

La Administración tiene a su cargo la administración de riesgos. La Administración identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha cooperación con las unidades operativas.

#### 6.1. Riesgo de Mercado

**6.1.1. Riesgo de Tipo de Cambio.-** Las principales actividades de la Compañía, se las realiza en U.S. dólares que es la moneda oficial del Ecuador. Por lo tanto, no está expuesta al riesgo de fluctuaciones en los tipos de cambio del dólar de los Estados Unidos de América.

**6.1.2. Riesgo de Variaciones en los Precios de sus Inversiones -** La Compañía está expuesta al riesgo de pérdida ante movimientos adversos futuros en los valores de los instrumentos financieros de inversión que adquiere. Sin embargo, este riesgo está cubierto por la metodología empleada; basada en el monitoreo a las entidades emisoras de los instrumentos financieros previo a la adquisición de los mismos, así como el seguimiento constante y valuación realizada por la Administración luego

**EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresado en dólares)**

de realizada la inversión. En caso de que las condiciones ofrecidas por los emisores no sean favorables para la Compañía, no se realizan inversiones.

**6.1.3. Riesgo en las Tasas de Interés** - Los ingresos y los flujos de caja operativos de la Compañía son independientes de los cambios en las tasas de interés del mercado nacional. La Compañía no tiene activos significativos que devenguen intereses a tasas variables, y las tasas que mantiene en los pasivos por los cuales hay que reconocer intereses, cuando los ha contratado, son en su mayoría fijas.

**6.2. Riesgo de crédito** - El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. La Compañía minimiza en lo posible los riesgos por este concepto, basada en el monitoreo periódico de su cartera, y en la calificación previa de sus clientes objeto de crédito.

**6.3. Riesgo de liquidez** - La Compañía es la que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez, misma que ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez, de manera que pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto y largo plazo. La Compañía maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas de efectivo, administrando sobregiros bancarios en caso de necesitarlos, y monitoreando continuamente los flujos de efectivo proyectados y reales.

**7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

DESCRIPCIÓN	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Fondo Gastos Reembolsables	223	-
Caja Chica Quito - C. Pulloguinga	-	150
Caja Chica Guayaquil - M. Ordoñez	300	300
Caja Chica Guayaquil- G. Montoya	1.000	1.000
Caja Chica Quito - Angel Lincango	300	300
Caja Chica Quito - Maritza Fuertes	200	200
<b>Subtotal de Caja</b>	<b>2.023</b>	<b>1.950</b>
Banco Pichincha 3056219304	58.581	18.722
Banco Pichincha 3187944404	5.801	4.619
<b>Subtotal de Bancos</b>	<b>64.383</b>	<b>23.342</b>
<b>TOTAL</b>	<b>66.405</b>	<b>25.292</b>

**8. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

**EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresado en dólares)**

DESCRIPCIÓN	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
<b>Cuentas y Documentos por Cobrar</b>		
<i>Cientes no relacionados</i>	407.283	395.609
<i>(-) Deterioro Acumulado</i>	(10.272)	(6.231)
<b>Otras Cuentas y Documentos por pagar</b>		
<i>Anticipo pagados a proveedores</i>	11.283	15.512
<i>(-) Costo Amortizado Clientes</i>	(3.658)	(3.658)
<b>TOTAL</b>	<b>404.635</b>	<b>401.232</b>

**9. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

DESCRIPCIÓN	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
<b>Crédito Tributario Iva a favor</b>		
<i>Credito tributario iva retenido</i>	115.248	104.991
<b>Crédito Tributario Impuesto Renta</b>		
<i>1% Impuesto renta retenido</i>	14.346	15.711
<i>2% Impuesto renta retenido</i>	788	415
<b>TOTAL</b>	<b>130.383</b>	<b>121.116</b>

**10. INVENTARIOS**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

DESCRIPCIÓN	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
<b>Mercaderías en tránsito</b>		
<i>Importacion en transito</i>	32.029	-
<b>Inventario de product. terminados y mercadería en almacen</b>		
<i>Mercaderia nacional e importada</i>	243.660	255.352
<b>Inventario de suministros, herramientas, repuestos</b>		
<i>Suministro y accesorios varios</i>	11.854	8.411
<b>(-) Deterioro Acumulado del Valor de Inventario</b>		
<i>NIIFs - Provision Inventarios Valor Neto Real</i>	(4.778)	(4.778)
<b>TOTAL</b>	<b>282.765</b>	<b>258.985</b>

**11. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

**EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresado en dólares)**

DESCRIPCIÓN	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
<i>Maquinaria, Equipo e Instalacion Costo Histórico</i>	2.123	2.123
<i>Muebles y enseres Costo Histórico</i>	222	222
<i>Equipo de Computacion Costo Historico</i>	894	894
<i>Vehículo, trasnporte Costo Histórico</i>	16.000	16.000
<i>Equipo de Oficina Costo Hsitórico</i>	328	328
<b><i>Subtotal de Propiedad, Planta y Equipo</i></b>	<b>19.567</b>	<b>19.567</b>
<i>Depreciacion acumulada maquinaria</i>	(1.855)	(1.643)
<i>Depreciacion acumulada equipo de computacion</i>	(894)	(792)
<i>Depreciacion acumulada equipo de vehiculo y equipo de transport</i>	(12.800)	(9.600)
<i>Depreciacion acumulada de muebles y enseres</i>	(204)	(184)
<i>Depreciacion acumulada equipo de oficina</i>	(288)	(255)
<b><i>Subtotal Depreciación Acum. Propiedad, Planta y Equipo</i></b>	<b>(16.041)</b>	<b>(12.475)</b>
<b><i>TOTAL</i></b>	<b>3.526</b>	<b>7.092</b>

**EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresado en dólares)**

**(\*) Movimiento de Propiedad, Planta y Equipo**

<b>COSTO</b>	<b>Maquinaria</b>	<b>Muebles y Enseres</b>	<b>Equipos de Computación</b>	<b>Vehículos, Equipo de transporte</b>	<b>Equipo de Oficina</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo inicial</b>	2.123	222	894	16.000	328	19.567
Compras (Adiciones)	-	-	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo al 31 diciembre 2019</b>	<b>2.123</b>	<b>222</b>	<b>894</b>	<b>16.000</b>	<b>328</b>	<b>19.567</b>
<b>DEPRECIACION ACUMULADA</b>						
<b>Saldo inicial</b>	1.643	184	792	9.600	255	12.475
Gasto del año	212	20	101	3.200	33	3.566
Bajas	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre 2019</b>	<b>1.855</b>	<b>204</b>	<b>894</b>	<b>12.800</b>	<b>288</b>	<b>16.041</b>
<b>Propiedad y Equipo Neto</b>	<b>267</b>	<b>19</b>	<b>-</b>	<b>3.200</b>	<b>40</b>	<b>3.526</b>

**EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresado en dólares)**

**12. ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

DESCRIPCIÓN	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
<b>Porción Corriente de Arrendamientos Financieros</b>		
Activos por Impuestos Diferidos	489,48	489,48
<b>Activos por Impuestos Diferidos</b>		
Cuentas por cobrar clientes amortizacion	805	805
Inventarios VR-Neto realizacion	1.051	1.051
Jubilacion Patronal y Desahucio	434	434
<b>TOTAL</b>	<b>2.779</b>	<b>2.779</b>

**13. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

DESCRIPCIÓN	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Garantías por Cobrar	1.722	1.722
<b>TOTAL</b>	<b>1.722</b>	<b>1.722</b>

**14. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

DESCRIPCIÓN	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
<b>Cuentas y Documentos por Pagar</b>		
Proveedores no relacionados locales	54.731	28.878
Proveedores no relacionados exterior	136.694	126.885
<b>NIFs Costo amortizado proveedores</b>		
NIFs Costo amortizado proveedores	(617)	(617)
<b>TOTAL</b>	<b>190.808</b>	<b>155.146</b>

**15. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

DESCRIPCIÓN	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
<b>Obligaciones con Instituciones Financieras Corrientes</b>		
Obligacion Instituciones Financieras Locales	2.809	4.813
<b>TOTAL</b>	<b>2.809</b>	<b>4.813</b>

**EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresado en dólares)**

**16. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR**

El detalle de esta cuenta es como sigue:

DESCRIPCIÓN	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
<b>Impuesto al Valor Agregado por Pagar</b>		
Impuestos por pagar	2.881	603
<b>Impuesto a la Renta por Pagar</b>		
Impuesto a la renta	35.389	53.267
<b>TOTAL</b>	<b>38.270</b>	<b>53.870</b>

**17. BENEFICIOS A EMPLEADOS**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

DESCRIPCIÓN	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Aportes personales less por pagar	283	268
Aportes patronales less por pagar	338	347
Prestamos less por pagar	471	474
Préstamos Hipotecarias por pagar	(473)	-
Fondos de Reserva IESS por pagar	(381)	-
Sueldos por pagar	134	15
Decimo tercer sueldo por pagar	520	350
Decimo cuarto sueldo por pagar	1.383	970
Vacaciones por pagar	5.715	5.715
Participacion a trabajadores	18.065	25.885
<b>TOTAL</b>	<b>26.054</b>	<b>34.022</b>

**18. OTROS PASIVOS**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

DESCRIPCIÓN	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Anticipos recibidos por clientes	-	554
Provisiones por importaciones	20	20
Ocp Ordoñez Marcelo	53	-
Otras cuentas por pagar Gustavo Montoya	(21)	899
Ocp Lincango Angel	1	-
Ocp Iza Darwin Mauricio	(89)	-
<b>TOTAL</b>	<b>(37)</b>	<b>1.474</b>

**EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresado en dólares)**

**19. OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

DESCRIPCIÓN	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
Jubilacion patronal por pagar largo plazo	2.676	2.676
Desahucio por pagar largo plazo	1.067	1.067
Por Prop.Planta y equipo-Correccion depreciacion	3.520	3.520
Por cuentas por pagar NIIFs	115	115
<b>TOTAL</b>	<b>7.378</b>	<b>7.378</b>

**20. PATRIMONIO NETO**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

DESCRIPCIÓN	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
<b>Capital Pagado</b>		
Vanegas Jara Jaime Fernando	225	225
Vanegas Jara Ernesto	225	225
EXRO SAS	22.050	22.050
<b>Reservas</b>		
Reserva Legal	15.295	10.624
Reserva Facultativa	88.742	-
<b>Resultados Acumulados</b>		
Reserva Revaluación de Activos	16.000	16.000
<b>Utilidades Ejercicios Anteriores</b>		
Utilidad Ejercicio 2010	46.871	46.871
Utilidad Ejercicio 2011	35.118	35.118
Utilidad Ejercicio 2012	34.950	34.950
Utilidad Ejercicio 2013	24.753	24.753
Utilidad Ejercicio 2014	71.354	71.354
Utilidad Ejercicio 2015	9.850	9.850
Utilidad Ejercicio 2016	57.361	57.361
Utilidad Ejercicio 2017	52.151	52.151
Utilidad Ejercicio 2018	-	93.413
Utilidades de Otros Ejercicios	101.745	101.745
Resultados Acumulados NIIFS	4.285	4.285
<b>Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores</b>		
Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	(19.459)	(19.459)
<b>Utilidad del Ejercicio en curso</b>		
Utilidad del presente ejercicio	65.418	-
<b>TOTAL</b>	<b>626.931</b>	<b>561.514</b>

**EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresado en dólares)**

**21. INGRESOS**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

DESCRIPCIÓN	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
<b>Ventas de servicios 12% y 14%</b>		
Venta de bienes no producidos	1.392.338	1.491.604
Ventas de servicios 12% Y 14%	65.619	59.375
<b>Subtotal Ingresos Operacionales</b>	<b>1.457.957</b>	<b>1.550.979</b>
<b>Ganancias o Ingresos Varios</b>		
Descuentos ventas 12% y 14%	-	(45)
Ingresos Varios	675	5.785
<b>Subtotal Ingresos No Operacionales</b>	<b>675</b>	<b>5.740</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.916.588</b>	<b>3.107.698</b>

**22. COSTO DE VENTAS**

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

DESCRIPCIÓN	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
<b>Costos Generales</b>		
Suministros y Materiales	16.818	29.300
<b>Cv Mercaderías Importadas</b>		
Costo de venta mercadería importada	924.340	934.857
<b>Otros Costos de Inventarios</b>		
Consumo servicios clientes	35.887	18.951
<b>TOTAL</b>	<b>977.045</b>	<b>983.108</b>

**EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresado en dólares)**

**23. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS**

*Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:*

DESCRIPCIÓN	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
<i>Sueldos y salarios</i>	32.400	32.126
<i>Horas extras</i>	3.617	3.654
<i>Decimo tercer sueldo</i>	3.007	2.989
<i>Decimo cuarto sueldo</i>	1.576	1.515
<i>Fondos de reserva</i>	2.639	2.812
<i>Vacaciones</i>	-	-
<i>Aporte patronal</i>	4.385	4.347
<i>Bonificacion produccion</i>	70	500
<i>Alimentacion y refrigerios</i>	3.287	2.291
<i>Uniformes y ropa de trabajo</i>	11	320
<i>Transporte y movilizacion</i>	8.730	10.839
<i>Honorarios profesionales</i>	-	-
<i>Capacitacion</i>	-	90
<i>Agua</i>	-	127
<i>Arriendos</i>	10.130	9.087
<i>Auditoria externa</i>	875	875
<i>Asesorias y consultorias</i>	3.128	20.743
<i>Combustibles y lubricantes</i>	2.604	1.760
<i>Cuotas de afiliacion</i>	465	420
<i>Depreciacion</i>	366	565
<i>Energia electrica</i>	650	522
<i>Fletes y transportes de cargas</i>	25.374	27.118
<i>Formulario e impresiones</i>	6	65
<i>Gastos legales y notariales</i>	93	30
<i>Honorarios Profesionales</i>	1.200	8.193
<i>Impuestos 1.5 por mil</i>	-	749
<i>Mant.Rep Muebles Enseres equipo oficina</i>	182	-
<i>Mant. Maquinaria y equipo</i>	1.688	171
<i>Mant. Vehiculos</i>	2.330	1.926
<i>Matriculas y vehiculos</i>	649	879
<i>Patentes y marcas</i>	5.953	5.100
<i>Gasto cuentas incobrables</i>	4.041	1.047
<i>Publicacion, anuncio y correos</i>	-	-
<i>Repuestos, accesorios y otros materiales</i>	1.834	3.713
<i>Seguros contratados</i>	2.491	2.643
<i>Servicios varios</i>	12.850	2.118
<i>Suministros de computación</i>	23	-
<i>Suministros , materiales varios</i>	1.864	1.338

**EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresado en dólares)**

**(\*) Continúa**

<i>Telefonia convencional y celular</i>	3.736	4.225
<i>Servicio de estiba y manipulacion de carga</i>	7.229	9.435
<i>Utiles de oficina</i>	326	2
<i>Gastos de viaje y estadia</i>	6.969	5.540
<i>Publicidad</i>	-	129
<i>Instalacion y mantenimiento de equipo</i>	-	351
<i>Servicio de internet</i>	296	336
<i>Medicina prepagada</i>	-	127
<i>Impuestos 1.5 por mil</i>	-	-
<i>Tramites Aduaberos</i>	109	2.501
<i>Agasajos</i>	-	-
<i>Tasa, impuestos y contribuciones varias</i>	700	758
<i>Servicio de almacenaje</i>	44.284	43.598
<i>Servicios administrativos</i>	27.794	11.092
<i>Servicios pagados al exterior</i>	68.000	102.050
<i>Peajes y parqueo</i>	376	387
<i>Servicio de mensajeria</i>	-	24
<i>Gastos varios</i>	11	686
<i>Pasajes aereos</i>	17.028	15.675
<b>TOTAL</b>	<b>315.376</b>	<b>347.586</b>

**24. GASTOS FINANCIEROS**

*Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:*

DESCRIPCIÓN	Al 31 de diciembre	
	2019	2018
<b>Intereses Comisiones Impuestos</b>		
<i>Comisiones bancarias varias</i>	6	361
<i>Gastos financieros</i>	-	587
<i>Impuestos salida de divisas</i>	37.760	34.704
<i>Gastos bancarios varios</i>	1.711	860
<b>Gastos No Operacionales</b>	-	-
<i>Perdidas varias</i>	1	34
<i>Gastos de alimentacion</i>	-	46
<b>Gastos No Deducibles IRenta</b>	-	-
<i>Intereses, Mora Multas</i>	1.917	-
<i>Provision cuentas incobrables mas del limite</i>	222	10.938
<i>Gastos no sustentados comprobante de ventas</i>	1.161	626
<i>Donaciones Realizadas</i>	200	-
<i>Costos o gastos sin retencion fuente</i>	-	-
<i>Deprec.Revaluada/Perdida Activos Fijos Revaluados</i>	3.200	3.200
<i>Otros gastos no deducibles</i>	5	148
<i>Contribuciones Solidarias</i>	1.433	-
<i>Gasto jubilacion patronal no deducible</i>	-	895
<i>Gasto desahucio no deducible</i>	-	1.063
<b>TOTAL</b>	<b>47.615</b>	<b>53.461</b>

**EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresado en dólares)**

**25. CONCILIACIÓN TRIBUTARIA**

	DESCRIPCIÓN	Al 31 de diciembre	
		2019	2018
	Utilidad antes de impuesto a la renta	118.595	172.564
(-)	Participación Trabajadores	17.789	25.885
(-)	Dividendos exentos		
(-)	Otras rentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta		
(+)	Gastos no deducibles	40.749	66.386
(-)	Deducciones Adicionales	-	-
(+)	Participación Trabajadores atribuibles a ingresos	-	-
(+)	Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta	-	-
(+)	Participación Trabajadores atribuibles a ingresos exentos	-	-
(=)	<b>Utilidad o pérdida gravable</b>	141.555	213.066
	Tasa de impuestos a la renta(*)	25%	25%
(-)	Impuesto a la renta causado del año	35.389	53.266
(-)	Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal		9.783
(+)	Saldo del Anticipo pendiente de pago		9.784
(-)	Retenciones en la fuente que le han realizado	15.134	16.125
(-)	Crédito tributario años anteriores		-
	<b>Impuesto a la renta a pagar</b>	20.255	37.142
	<b>Subtotal saldo a favor</b>	-	-

**25.1 ASPECTOS TRIBUTARIOS.**

**Amortización de pérdidas**

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables.

**Tarifa del impuesto a las ganancias, provisión para los años 2019 y 2018.**

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 25%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25%; sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, cuyo beneficiario efectivo de tales acciones sea una persona natural residente en Ecuador, con una participación directa o indirecta superior o igual al 50% su tarifa de impuesto a la renta se incrementará en 3 puntos porcentuales. Si la participación es menor al 50% del total de acciones, los 3 puntos porcentuales se incrementarán sobre la porción de accionistas residentes o establecidos en paraísos fiscales cuyo beneficiario efectivo se una persona natural residente en Ecuador.

Adicionalmente se incrementará 3 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta sobre la porción que se haya incumplido con la presentación de información relacionada a la

# EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.

## Notas a los Estados Financieros (Expresado en dólares)

---

participación de sus accionistas hasta las fechas establecidas en la normativa tributaria (Anexo APS febrero de cada año).

Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11.310,00 para 2019).

Adicionalmente las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), dicho beneficio se aplicará siempre que se mantenga o incremente el empleo.

### **Anticipo para los años 2019 y 2018.**

El anticipo del impuesto a la renta para el año terminado el 31 de diciembre del 2018, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

A partir del año 2019 el anticipo de impuesto a la renta puede ser determinado y pagado de manera voluntaria. Quienes accedan a pagarlo, el cálculo será realizado considerando el 50% del impuesto a la renta causado menos retenciones corrientes.

### **Reinversión de utilidades.**

Las sociedades exportadoras habituales, productoras de bienes que incorporen al menos el 50% de valor agregado nacional a sus procesos (manufactureras) y las operadoras de turismo receptivo que reinvierta sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa efectiva del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

### **Beneficio Adicional por Incremento Neto de Empleo**

A efecto de lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno se considerarán los siguientes conceptos:

*Empleados nuevos.- Empleados contratados directamente que no hayan estado en relación de dependencia con el mismo empleador, con sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o con sus partes relacionadas, en los tres años anteriores y que hayan estado en relación de dependencia por seis meses consecutivos o más, dentro del respectivo ejercicio.*

En caso de que existan empleados nuevos que no cumplan la condición de estar bajo relación de dependencia por al menos seis meses dentro del respectivo ejercicio, serán considerados como

## EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.

### Notas a los Estados Financieros (Expresado en dólares)

---

empleados nuevos para el siguiente ejercicio fiscal, siempre que en dicho año se complete el plazo mínimo en forma consecutiva.

No se considerarán como empleados nuevos, para efectos del cálculo de la deducción adicional, aquellos trabajadores contratados para cubrir plazas respecto de las cuales ya se aplicó este beneficio.

**Incremento neto de empleo.-** Diferencia entre el número de empleados nuevos y el número de empleados que han salido de la empresa.

*En ambos casos se refiere al período comprendido entre el primero de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior.*

**Valor promedio de remuneraciones y beneficios de ley.-** Es igual a la sumatoria de las remuneraciones y beneficios de ley sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social pagados a los empleados nuevos, dividido para el número de empleados nuevos.

**Gasto de nómina.-** Remuneraciones y beneficios de ley percibidos por los trabajadores en un período dado.

*Valor a deducir para el caso de empleos nuevos.- Es el resultado de multiplicar el incremento neto de empleos por el valor promedio de remuneraciones y beneficios de ley de los empleados que han sido contratados, siempre y cuando el valor total por concepto de gasto de nómina del ejercicio actual menos el valor del gasto de nómina del ejercicio anterior sea mayor que cero, producto del gasto de nómina por empleos nuevos; no se considerará para este cálculo los montos que correspondan a ajustes salariales de empleados que no sean nuevos. Este beneficio será aplicable únicamente por el primer ejercicio económico en que se produzcan.*

#### **Pago mínimo de impuesto a las ganancias.**

*Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, hasta el ejercicio fiscal 2018, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.*

*A partir del ejercicio fiscal 2016 y hasta el ejercicio fiscal 2018, cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.*

*Para el año 2019, si el anticipo determinado y pagado es superior al impuesto a la renta causado, el exceso es sujeto de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas. Esto en virtud de que el anticipo de impuesto a la renta dejó de ser el mínimo valor a pagar por concepto de impuesto a la renta.*

#### **Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria**

*A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2016 al 2019.*

## EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.

### Notas a los Estados Financieros (Expresado en dólares)

#### **Precios de transferencia.**

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre del 2019 y 2018, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que, para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15.000.

Al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3, literal g), numeral 2, la Compañía no está obligada a presentar el anexo e informe de las operaciones con partes relacionadas locales.

# EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.

## Notas a los Estados Financieros (Expresado en dólares)

---

*A la fecha de emisión del presente informe, la Compañía no presentan evidencia de que puedan estar por debajo de los requerimientos del principio de plena competencia.*

*Pago de impuesto a la renta por la enajenación de acciones, participaciones y otros derechos representativos de capital*

*El artículo 8 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la utilidad generada en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, en favor de personas naturales o jurídicas, constituyen renta gravada para quien las percibe.*

*El artículo 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la sociedad de quien se enajena las acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, es el responsable sustituto de las utilidades obtenidas por personas naturales o jurídicas no residentes en Ecuador.*

*El artículo innumerado incluido a continuación del artículo 40 de la Ley de Régimen Tributario Interno se menciona que las sociedades que hayan enajenado acciones, participaciones o derechos representativos de capital presenten una declaración con esta información en el mes subsiguiente a haberlas efectuado, caso contrario se determinará una multa del 5% del total del valor transferido.*

*El cuarto artículo no numerado a continuación del artículo 67 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que la sociedad de quien se enajenan las acciones, participaciones o derechos representativos de capital, es el responsable sustituto en caso que el vendedor de los derechos de patrimonio no haya cumplido con la obligación de informar sobre la transacción realizada; sin embargo, la sociedad podrá repetir al accionista lo pagado por concepto del impuesto, multas, intereses o recargos, con cargo a dividendos que se encuentren pendientes en favor del accionista.*

*A partir del 21 de agosto de 2018, fecha en la que se publicó Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal se incorpora la tabla progresiva para el pago único de impuesto a la renta en la utilidad generada por la enajenación de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, la cual establece un pago que va desde el 0% hasta el 10% sobre la utilidad.*

### **Otros asuntos**

*Con fecha 21 de agosto de 2018, se publica la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias:*

#### **1. Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas**

##### **a) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados**

- *12 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión, siempre que éstas se efectúen fuera de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.*
- *8 años contados desde el primer año en el que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión, para aquellas que se realicen dentro de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.*
- *Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica cuando la sociedad genere empleo neto. Si las nuevas inversiones productivas se ejecutan en sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, la exoneración será de 15 años.*

**EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresado en dólares)**

---

**b) Exoneración del ISD en los siguientes casos:**

Para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en los pagos realizados por:

- Importaciones de bienes de capital y materia prima necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta los montos y plazos establecidos en el contrato
- Dividendos distribuidos, después del pago del impuesto a la renta, durante el plazo indicado en el contrato, siempre que la inversión provenga del extranjero y se demuestre el ingreso de divisas al país

Para las sociedades que reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, estarán exonerados del ISD los pagos al exterior por concepto de dividendos en favor de beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador

**c) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones en industrias básicas:**

- Exoneración por 15 años contados desde el primer año en que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión
- El plazo se ampliará por 5 años más si las inversiones se realizan en cantones fronterizos
- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica solo en sociedades que generen empleo neto

**2. Principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno.**

a) Exención del impuesto a la renta, sobre las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuota habiente de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, siempre que cumplan determinadas condiciones.

b) Se incorpora los siguientes sectores como prioritarios, los cuales también pueden acogerse a la exoneración del impuesto a la renta:

- Sector agrícola.
- Oleoquímica.
- Cinematografía y audiovisuales y eventos internacionales.
- Exportación de servicios.
- Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea.
- Eficiencia energética.
- Industrias de materiales y tecnología de construcción sustentables.
- Sector industrial, agroindustrial y agroasociativo.

c) Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5%.

d) Se establece la exoneración del impuesto a la renta por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, de micro, pequeñas y medianas empresas.

e) Para los exportadores habituales y el sector turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.

**EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresado en dólares)**

---

- f) *Se establece la deducción de costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro del programa plan estratégico para el desarrollo deportivo.*
- g) *La tarifa de impuesto a la renta (a partir del año 2019) se incrementa en tres puntos porcentuales, cuando en la cadena de accionistas existe un residente establecido o amparado en un paraíso fiscal y si el beneficiario efectivo es residente en Ecuador, o cuando no se cumple la obligación de reportar hasta el beneficiario efectivo.*
- h) *El porcentaje de retención de dividendos o utilidades será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad.*
- i) *Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.*
- j) *Se elimina la devolución del anticipo de impuesto a la renta en la parte que exceda el TIE.*
- k) *Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a la compra de:*
  - *Vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de carga*
  - *Baterías, cargadores, cargadores para electrolinerías para vehículos híbridos y eléctricos*
  - *Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales*
  - *Barcos pesqueros de construcción nueva de astillero*
- l) *Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social.*
- m) *Tarifa 0% de IVA en renta de tierras para uso agrícola.*
- n) *Devolución de IVA para exportadores de servicios.*
- o) *Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.*
- p) *Uso del crédito tributario de IVA, pagado en compras o retenido por clientes, se limita a 5 años.*
- q) *Devolución del IVA pagado en actividades de producción audiovisuales, televisivas y cinematográficas.*
- r) *Los contribuyentes que no sean consumidores finales y mantenga transacciones con proveedores del RISE, deberán emitir liquidación de compras, registrando el IVA, el cual podrá ser utilizado como crédito tributario, de ser el caso.*

**3. Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en Ecuador:**

- a) *Se excluye como hecho generado del ISD a las compensaciones.*
- b) *Se incluye en las exoneraciones del ISD los pagos por concepto de:*
  - *Transferencias o envíos efectuados a entidades financieras del exterior en atención al cumplimiento de condiciones establecidas para el otorgamiento de sus créditos.*
  - *Amortización de capital e intereses de créditos otorgados por intermediarios financieros u otro tipo de instituciones debidamente calificadas.*
  - *Pagos por mantenimiento de barcos de astillero.*
- c) *Se establece la devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital y también para las comisiones de servicios de turismo receptivo.*

**4. Disposiciones:**

- a) *Si se registra gastos con empresas fantasmas o inexistentes, la facultad determinadora del SRI se incrementa a 6 años.*
- b) *En base a las condiciones de las finanzas públicas y la balanza de pagos, se podrá reducir la tarifa de impuesto a la salida de divisas.*

**EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresado en dólares)**

---

- c) *En el caso de órdenes de pago no canceladas en 30 días a proveedores de bienes y servicios de las instituciones descritas en los numerales 1 y 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, tales proveedores podrán pagar sin intereses sus obligaciones tributarias hasta el mes siguiente de efectuada la transferencia.*
- d) *Los incentivos para la atracción de inversiones privadas tendrán una vigencia de 24 meses, plazo dentro del cual se deberá iniciar la nueva inversión productiva.*

**5. Cambios Tributarios Relevantes aplicables al ejercicio económico 2020**

*Con fecha 31 de diciembre de 2019, se publica la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias principales:*

**Impuesto a la renta.**

- a) *Están exentos de impuesto a la renta únicamente los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales. La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos.*

*Se considera como ingreso gravado el 40% del dividendo efectivamente distribuido. La sociedad que los reparte deberá actuar como agente de retención sobre el ingreso gravado, de la siguiente manera:*

- *Retención de hasta el 25%, si se reparte a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador*
  - *Retención del 25% si se reparte en favor de personas naturales o jurídicas, no residentes en Ecuador*
  - *Retención del 35% si se reparte en favor de accionistas constituidos o ubicados en paraísos fiscales, o cuando no se haya cumplido el deber de informar sobre los propietarios de los títulos representativos de capital (accionistas, socios, beneficiarios)*
- b) *Para quienes produzcan o comercialicen productos agropecuarios que se mantengan en estado natural (sectores agrícolas, avícola, pecuario, apícola, cunícola y carnes) podrán acogerse al impuesto a la renta único, mediante el cual, el impuesto es calculado con base en una tabla de ingresos progresivos aplicando una tarifa desde el 0% hasta el 2% sobre los ingresos, más un impuesto sobre la fracción básica.*
  - c) *Para las actividades del sector bananero se establece el impuesto a la renta único, que implica el pago de una tarifa de hasta el 2% sobre los ingresos brutos obtenidos por producción y venta local de banano; y del 3% sobre los ingresos generados por exportación de banano.*
  - d) *Se elimina la obligación de determinar y pagar el anticipo de impuesto a la renta, el cual podrá ser pagado de manera voluntaria, aplicando una fórmula equivalente al 50% del impuesto causado menos retenciones.*
  - e) *Se elimina la deducción de gastos personales para personas naturales que tengan ingresos superiores a US\$ 100.000, excepto cuando se trate de gastos de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas.*
  - f) *Para los por bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria, los intereses sobre créditos externos otorgados por partes relacionadas serán deducibles siempre y cuando el monto total de estos préstamos no sea mayor al 300% con respecto al patrimonio.*

*Para otras sociedades y personas naturales, los intereses sobre créditos otorgados por partes relacionadas serán deducibles siempre que el interés no sea mayor al 20% de la utilidad antes de participación laboral, intereses, depreciaciones y amortizaciones. El exceso de las relaciones indicadas será no deducible.*

**EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresado en dólares)**

---

- g) Serán deducibles las provisiones por desahucio y jubilación patronal respaldados en estudios actuariales. Para la jubilación la deducción aplicará sobre empleados con tiempo de servicio mayor a 10 años con el mismo empleador, y los aportes en efectivo de estas provisiones sean administradas por empresas especializadas.*
- h) Se establece una deducción adicional del 50% sobre los gastos de organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales*
- i) Se podrá deducir un 50% adicional sobre los seguros contratados para seguros de crédito para la exportación*
- j) Se podrá deducir el 100% adicional de los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas, y proyectos deportivos previamente calificados*
- k) Serán deducibles las donaciones a entidades educativas para carreras de pregrado y posgrado afines a ciencias de la educación, hasta el 1% de ingresos gravados*
- l) Se incluye como sectores prioritarios a servicios de infraestructura hospitalaria, servicios educativos, servicios culturales y artísticos*

**Impuesto al valor agregado:**

- a) Se grava con tarifa 0% a las flores, follajes, ramas cortadas, cultivo agrícola o actividad agropecuaria, tractores de llantas de hasta 300 hp, glucómetros, lancetas, tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos, papel periódico, y para el sector pesquero industrial en la compra de embarcaciones, maquinaria y materiales.*
- b) Se incluye como hecho generador del IVA (tarifa 12%) la importación de servicios digitales*
- c) Se incluye como servicios gravados con el 0% de IVA el suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube, y recarga eléctrica de vehículos*
- d) Se excluye como agentes de retención de IVA a los exportadores y a los operadores de turismo que facturan turismo receptivo. Se incluye como agentes de retención a las emisoras de tarjetas de crédito por pagos de servicios digitales*

**Impuesto a los consumos especiales:**

- *Se incrementa del 25% al 30% los márgenes mínimos de comercialización para el cálculo del ICE.*
- *Se establecen reformas en cuanto a la determinación de la base imponible y tarifas para el pago del ICE, especialmente en cuanto a fundas plásticas, telefonía móvil, cervezas*

**Impuesto a la salida de divisas:**

- a) Respecto a la exoneración del ISD en pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses a instituciones financieras internacionales o entidades no financieras calificadas destinadas a financiamiento de vivienda, microcrédito, derechos representativos de capital, se reduce de 360 a 180 días el plazo mínimo.*
- b) En la exoneración del pago de ISD en dividendos distribuidos por sociedades de Ecuador, luego del pago de impuesto a la renta a favor de otras sociedades extranjeras o personas naturales no residentes en el Ecuador, se incluye los pagos a beneficiarios ubicados o constituidos en paraísos fiscales.*
- c) Los pagos al exterior por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones provenientes del exterior (ingresadas al mercado de valores) o de aquellas destinadas para vivienda, no estarán condicionadas al plazo mínimo 360 días en el país.*

**Otras reformas:**

- a) Se establece el régimen impositivo para microempresas el cual implica el pago del impuesto a la renta del 2% sobre ingresos brutos, presentación de declaraciones semestrales de IVA e ICE, no obligación de actuar como agente de retención, excepto en importación de servicios.*

**EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresado en dólares)**

---

- b) *Se establece una contribución temporal para contribuyentes que en el año 2018 tuvieron ingresos gravados mayores a US\$ 1.000.000, la cual deberá ser pagada en los años 2020, 2021 y 2022, considerando una tarifa que va del 0,10% hasta el 0,20% sobre los ingresos del 2018. Esta contribución no es deducible y tampoco puede ser utilizada como crédito tributario.*
- c) *Los exportadores podrán acceder a un mecanismo de devolución simplificada de tributos al comercio exterior, excepto el IVA.*

**26. SITUACION FISCAL**

*La Compañía no ha sido auditada tributariamente por parte del Servicio de Rentas Internas hasta el presente ejercicio económico; por consiguiente, los ejercicios económicos 2.019, 2.018, 2017, 2016 se encuentran abiertos a revisión. El Decreto Ejecutivo No. 2430 publicado en el Suplemento del R.O. 494 del 31 de diciembre del 2.004, incorporó a la legislación tributaria, con vigencia a partir del 2.005, nuevas normas sobre la determinación de resultados tributables originados en operaciones con compañías relacionadas.*

**27. INFORME TRIBUTARIO**

*Por disposición establecida en el R.O 740 del 8 de enero del 2.004 (Resolución 1071), el Servicio de Rentas Internas, dispone que todas las sociedades obligadas a tener auditoría externa, deberán presentar los anexos y respaldos en sus declaraciones fiscales; a la emisión de este informe, la Compañía se encuentra preparando dicha información.*

*Será responsabilidad de los Auditores Externos, el dictaminar la razonabilidad de la información y reportes descritos en el párrafo precedente.*

**28. OTRAS REVELACIONES.**

*En cumplimiento con disposiciones legales emitidas por la Superintendencia de Compañías, este informe incluye todas las revelaciones y notas correspondientes; aquellas no descritas son inmateriales y/o inaplicables para su revelación y lectura de terceros.*

**29. HECHOS OCURRIDOS POSTERIORMENTE AL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA**

*En el mes de marzo 2020, se presentaron condiciones adversas para el normal desempeño de la economía mundial, debido a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del covid-19.*

*Los principales efectos en Ecuador se han evidenciado en una reducción drástica de los precios del petróleo, la disminución de operaciones comerciales de exportación no petrolera, afectaciones internas de oferta y demanda por la interrupción de cadenas productivas o de servicios, entre otros.*

*Estos eventos han provocado que el país tenga menor liquidez en el mercado, incremente su déficit fiscal, afronte un decrecimiento económico general; y la consiguiente disminución de las actividades de las empresas en el país.*

*El Gobierno ecuatoriano se encuentra en proceso de definir políticas y estrategias para cubrir los efectos generados por los asuntos mencionados precedentemente; sin embargo, lo que suceda con la economía nacional, aún es incierto, toda vez que se desconoce la extensión del impacto económico final de la mencionada pandemia.*

*A la fecha de emisión de los estados financieros, la administración de la compañía no está en posibilidad de determinar las posibles implicaciones que tendrán las referidas condiciones, sobre la posición financiera y resultados futuros de la entidad.*

**EXRO DEL ECUADOR CIA. LTDA.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresado en dólares)**

---

*Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, de acuerdo con los asesores legales, la Compañía no mantiene juicios como demandado y/o demandante.*

**30. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

*Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2019 han sido aprobados por la Gerencia General y serán presentados a los Socios para su aprobación. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por los Socios sin modificación.*



---

Ernesto Vanegas

Representante Legal



---

Orlando Vaca  
Contador General